



I-3144

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 190-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp} 12/AGO/2019

VISTA: La comunicación EVT1804908 de fecha 05 de julio de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor Bruno Daniel Mendoza Sánchez en el Taller Regional para Países Latinoamericanos sobre Sensibilización en torno a la Arquitectura de Detección de Seguridad Física Nuclear a realizarse del 19 al 23 de agosto de 2019, ciudad de México, México, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum No 055-2019-STE de fecha 30 de mayo de 2019, el señor Bruno Daniel Mendoza Sánchez solicita a la Dirección de Servicios participar en el Taller Regional para Países Latinoamericano sobre Sensibilización en torno a la Arquitectura de Detección de Seguridad Física Nuclear, a realizarse del 19 al 23 de agosto de 2019, en la ciudad de México, México;

Que dicha participación cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 018-2019 de fecha 07 de junio de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

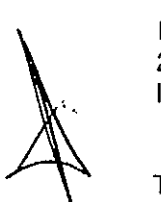
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber del 18 al 24 de agosto de 2019 al señor Bruno Daniel Mendoza Sánchez, para que participe en el Taller Regional para Países Latinoamericanos sobre Sensibilización en torno a la Arquitectura de Detección de Seguridad Física Nuclear a realizarse en la ciudad de México, México.





Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

4


.....
CATEDRATICO DE LA CATEDRANTE
.....
Instituto Peruano de Energía Nuclear